

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN GERENCIA SUB REGIONAL



'DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES' "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

VISTO:

Proveído Nº D1902-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 05 setiembre 2024; Oficio Nº D499-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 05 setiembre 2024; Informe N° D126-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 05 setiembre 2024; Memorando N° D507-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 05 setiembre 2024; Oficio N° D494-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 04 setiembre 2024; Informe Nº D123-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 04 setiembre 2024; Oficio Nº D382-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO fecha 03 setiembre 2024; Informe N° D176-2024-GR.CAJ-GSRJ-SGO/DO fecha 28 agosto 2024;

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisarlas acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, mediante Memorando Nº D507-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 05 setiembre 2024, el Gerente Sub Regional – Lic. Cristian Efren García Orihuela, APRUEBA el Expediente de Contratación para la Adjudicación Simplificada Nº 09-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Creación del Puente en el Tramo de Carretera entre las Localidades de San Lorenzo y San Antonio en la Localidad de San Antonio del Distrito de San José del Alto, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca", CUI Nº 2523437, con un valor referencial de S/ 929,098.69 soles, en un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, a Suma Alzada.

Que, con Informe Nº D126-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 05 setiembre 2024, el responsable de Unidad de Logística y Patrimonio - Alexander Marcial Suarez Correa, solicita se emita el acto resolutivo de la Designación del Comité de Selección para que se encargue de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del proceso de selección, para la Contratación de Ejecución de la Obra: "Creación del Puente en el Tramo de Carretera entre las Localidades de San Lorenzo y San Antonio en la Localidad de San Antonio del Distrito de San José del Alto, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca".

Que, el 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo Nº 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

Que, numeral 44.1, artículo 44 del mismo cuerpo legal, estipula que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, el numeral 44.3, artículo 44° establece que, para la





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN GERENCIA SUB REGIONAL



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de los integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones.

Que, con Proveído Nº D1902-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 05 setiembre 2024, el Gerente Sub Regional Jaén, Comunica que deberá proyectar la Resolución de Designación del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada Nº 09-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación de la Ejecución de Obra: "Creación del Puente en el Tramo de Carretera entre las Localidades de San Lorenzo y San Antonio en la Localidad de San Antonio del Distrito de San José del Alto, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca", CUI Nº 2523437.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobierno Regional Nº 27867, modificada y complementada por las leyes Nº 27902, 28013 y 20861; la Ley Nº 28411, y Resolución Ejecutiva Regional Nº D52-2023-GR.CAJ/GR del 13 de enero del 2023, y contando con la visación de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección para que se encargue de la Preparación, Conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 09-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Creación del Puente en el Tramo de Carretera entre las Localidades de San Lorenzo y San Antonio en la Localidad de San Antonio del Distrito de San José del Alto, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca", CUI Nº 2523437; el cual queda integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

Juan Alberto Contreras Moreto Presidente Antonio Horna Cabrera 1° Miembro Alexander Marcial Suarez Correa 2° Miembro

SUPLENTES:

Leyner Oswaldo Calva Herrera Presidente Manuel Hernán Lalangui Zurita 1° Miembro Melina Lizbeth Zeña Mondragón 2° Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a los integrantes del Comité de selección a efectos que ejerzan o desempeñen sus funciones con la debida diligencia y dentro del marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE en el Portal SEACE y de transparencia de esta Gerencia Sub Regional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA Gerente Regional GERENCIA SUB REGIONAL

Jr. Tahuantinsuyo N° 765



076-599000



jaen.regioncajamarca.gob.pe/